



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 11/2019

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2019.

Siendo las 13:37 horas del 2 de diciembre de 2019, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas el 22 de agosto (ordinaria); 11 de septiembre (extraordinaria) y 18 de octubre (extraordinaria) de 2019.
3. Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2017 a agosto 2018.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral



Instituto Nacional Electoral

- Nacional del sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE150/2017.8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2018.
 10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2018.
 11. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2019.
 12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
 13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la Tabla de Equivalencias, Anexo 1 de los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
 14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.



Instituto Nacional Electoral

15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.
16. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba presentar al Consejo General modificaciones a los Lineamientos de Cursos y Prácticas para ingresar y ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral.
17. Asuntos generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, el Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Lic. María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio las buenas tardes y la bienvenida a la Consejera Dania Ravel y al Consejero Jaime Rivera.

Agradeció a los presentes: quienes eran funcionarios de la DESPEN; colaboradores de oficinas de consejeras, consejeros; de Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia del Consejo.

También dió la bienvenida al titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el doctor Rafael Martínez Puón, a quien le solicitó que verificara la existencia de *quorum* para iniciar formalmente la Cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dr. Rafael Martínez: Agradeció al Consejero Presidente de la Comisión, dio las buenas tardes e informó que se encontraban presentes tres consejeros integrantes de la misma, por lo que existía *quorum* legal para sesionar.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Acotó para que constara en el acta, que el Consejero Enrique Andrade estaba asistiendo por parte del Instituto a la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, por lo que estaba cumpliendo con una comisión institucional que le impidió acudir a la sesión.

Y amplió que el Consejero Marco Antonio Baños también asistía a una reunión, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así que ambos Consejeros tenían responsabilidades institucionales, lo cual les impedía asistir, como señaló, había *quórum* y el agradecía mucho que la Consejera Ravel y el consejero Rivera hubieran hecho posible esa sesión. Solicitó al Secretario Técnico ir al siguiente asunto de la sesión.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que esa era una sesión ordinaria, por ello se podrían agendar asuntos generales si fuera de su interés. Instruyó al Secretario de la Comisión tomar la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el orden del día, el cual resultó aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó ir al siguiente asunto del orden del día.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas el 22 de agosto (ordinaria); 11 de septiembre (extraordinaria) y 18 de octubre (extraordinaria) de 2019.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entendió que se recibieron observaciones de la Consejera Dania Ravel.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que así fue.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que entonces ya habrían sido incorporadas las observaciones de la Consejera Dania Ravel. Y pidió someterlas a votación.



Instituto Nacional Electoral

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban las actas mencionadas con las observaciones formuladas por la consejera Dania Ravel. Las actas resultaron aprobadas por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario de la Comisión ir al punto 3.

3. Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pidió al Secretario Técnico que diera cuenta del asunto.

Dr. Rafael Martínez: Compartió que, de un total de 37 compromisos acordados, se reportaban 32 cumplidos y 5 en curso, que eran los siguientes: una reunión para revisar las metas de evaluación de desempeño en el caso de los OPLE, una junta de trabajo para analizar el estatus del “Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional” para los sistemas INE y OPLE, esto último solicitado por el Consejero Baños.

Amplió que otro asunto en curso consistía en contactar universidades para ampliar la lista de asesores de ensayos, para la titulación de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales; programar una reunión de trabajo para analizar cómo quedaron las metas de evaluación del desempeño en el sistema INE en cuanto a su calidad y cantidad conforme a la metodología de la DESPEN.

Finalizó señalando como asunto en curso, el realizar una reunión de trabajo sobre el Informe y propuesta de política en materia de Capacitación, señaló que dicho informe ya se había entregado a la Comisión del Servicio, con lo que se reportaba un 86.48 por ciento de avance en el cumplimiento de los compromisos, por lo que el informe estaba a la consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio por recibido el informe y pidió ir al siguiente punto.

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que de acuerdo con el Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, no procedía la transmisión de este punto que iban a abordar, lo mismo ocurría con los puntos 4, 5 y 6, que habían sido agendados de forma sucesiva, a efecto de que en el punto 7, se reanudara la transmisión de la sesión.

Solicitó al Secretario Técnico presentar el punto.

Dr. Rafael Martínez: Sobre el informe, dijo que constaba de siete apartados y abarcó del periodo del 1° de agosto al 15 de noviembre del 2019.

Explicó que dentro de los apartados primero al tercero, se dio cuenta un total de 71 asuntos, el primer apartado consistió en datos estadísticos relativos a las 28 quejas o denuncias que se encontraban en etapa de investigación, mismas que fueron recibidas en el periodo que se informaba. Comentó que en el apartado dos, incluyó los datos estadísticos de las 30 quejas registradas en el periodo y se podría observar en la página 4.

Argumentó que el tercero contenía información referente a los 13 procedimientos laborales disciplinarios que se reportaban, tres en etapa de instrucción (página 5 del informe); tres procedimientos laborales disciplinarios en etapa de resolución (página 5 y 6 del informe); y siete procedimientos laborales disciplinarios resueltos, estos podían ser vistos u observables en las páginas 6 y 7 del documento.

Amplió que en el cuarto apartado se reportaban ocho recursos de inconformidad, tres de esos recursos se presentaron en contra de procedimientos laborales disciplinarios, y cinco en contra de autos de desechamiento, ello estaba en las páginas 7, 8, 9 del informe.

Destacó por otro lado, que en el apartado cinco, se indicaban los medios alternativos de resolución de conflictos que esa Dirección llevaba a cabo, cuando derivado de la atención de quejas o denuncias se identificaban problemas de clima laboral, en ese sentido la DESPEN notificó oficios o llevó a cabo reuniones con las personas implicadas, con la finalidad de invitarlas a conducirse acorde a la normativa, en un ambiente de respeto y libre de violencia, lo que estaba en la página 9 del informe.

Comentó que en el sexto apartado se informaba lo relativo a las quejas y denuncias que se recibieron en los OPLE, esto estaba en la página 9 y 11 del informe, y en el



Instituto Nacional Electoral

último apartado, informó del único recurso de inconformidad que estaba siendo tramitado por un OPLE, visible en las páginas 11 parte final y 12 del informe.

Finalmente, mencionó que atendiendo a la petición del Presidente de esa Comisión, se consultó con la Unidad Técnica de Transparencia sobre la presentación del informe en una versión pública en la que se identificaron los datos personales; y derivado de ello, a partir del siguiente informe, solo se entregarían datos estadísticos, y por separado se haría la entrega del cuaderno de trabajo a los consejeros integrantes de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la presentación y puso a consideración el informe; al no haber intervenciones lo dio por recibido e instruyó pasar al punto cinco del orden del día.

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2017 a agosto 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario dar cuenta del contenido del anteproyecto.

Dr. Rafael Martínez: Informó que con relación a ese tema y como parte de los compromisos contraídos en la sesión del pasado 5 de julio, la y los integrantes de la Comisión recordarían que en esa ocasión se presentó el informe relacionado con inconformidades que, por haber estado en curso el proceso electoral, se tuvo un retraso significativo; señaló que esa Dirección Ejecutiva adquirió el compromiso de presentar los proyectos de resolución de inconformidades en un lapso muy corto, prácticamente de 4 meses, por lo que el documento daba cuenta de ello.

Compartió que el Dictamen de resultados individuales de la Evaluación de Desempeño 2017-2018, estuvo a disposición de los miembros del Servicio a partir del pasado 27 de mayo, por lo que el periodo para inconformarse corrió del 28 de mayo al 10 de junio de ese año.

Refirió que durante dicho periodo se recibieron 69 escritos de inconformidad, y un funcionario se desistió, quedando únicamente 68 escritos. Amplió que de los 68



Instituto Nacional Electoral

escritos, 67 fueron presentados de manera individual y uno de manera colegiada por cinco miembros del Servicio, lo cual involucró a 72 funcionarios que se inconformaron por uno o más factores evaluados.

Reportó que de los 68 escritos, nueve funcionarios tenían calificación reprobatoria y solo en un caso se ordenó la reposición parcial en uno de los factores por los que se inconformó, y en los otros casos se proponía confirmar la calificación.

Comentó que de los 68 escritos de inconformidad se planteó la reposición parcial de 21 evaluaciones, también algunos indicadores o atributos; se reponderaban siete evaluaciones que correspondían a las evaluaciones aplicadas por quienes se desempeñaron como Consejeros Electorales Distritales, y se confirmaban 42 dictámenes de resultados de la evaluación.

Amplió que los cargos que más se inconformaron fueron: vocales secretarios distritales con 25 inconformidades, vocales de capacitación con 14 inconformidades, y vocales ejecutivos distritales con nueve inconformidades.

Finalizó diciendo que los sentidos de las 18 resoluciones se podían observar en el informe que estaba siendo presentado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que estaba a su consideración el anteproyecto y que, al no haber intervenciones, se tomara la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado; el cual resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2017 a agosto 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Relató que ese punto tenía que ver con otro que más adelante abordarían, era el que se refería a la incorporación y desincorporación de cargos del Servicio.

Señaló que concretamente la Unidad Técnica de Fiscalización, era la unidad donde más cargos y plazas se crearon para incorporar al Servicio después de una resolución del Tribunal, y creía que a veces en las decisiones, había el riesgo de incurrir en algo de ensayo y error, y lo que pudo apreciar ya varios años después de haber hecho ese primer diseño era que, en la Unidad Técnica de Fiscalización se incorporaron quizá, cargos que no deberían de estar, porque incluso eran de la función técnica, aunque se exigía un conocimiento propio de un profesionista en materias de contabilidad para poder realizar auditorías, y eso llevó a que en los exámenes no se cubrieran esas plazas, sino solo en poco más de una decena de casos, tratándose de 111.

Refirió que en conversación con el Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización, el titular de esa Unidad Técnica y el de la DESPEN, lo que se estimó más adecuado era que esos cargos y esas plazas, si bien se necesitaban, que pudieran permanecer en la Rama Administrativa, con lo cual sería más fácil su incorporación, y que en un esfuerzo para las 14 personas que sí habían logrado ingresar al Servicio, si su interés era permanecer, que se les ofreciera la posibilidad, de hacer una rotación a un cargo similar o equivalente, que era en ese caso, el de Auditor en las entidades federativas.

Comentó que se habló con todos ellos, tres manifestaron ese interés, los demás iban a permanecer trabajando en el Instituto, pero ya lo harían a partir del año 2020, en la Rama Administrativa, y que esas tres personas estarían ocupando vacantes que a la fecha existían, y que por lo mismo esas vacantes ya no se pondrían a concurso cuando se emita la segunda convocatoria, en el mes de enero de 2020.

Y que entonces, el sentido de estas rotaciones estaba a su consideración; por lo que al no haber intervenciones, solicitó tomar la votación correspondiente.



Instituto Nacional Electoral

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado; el que resultó aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la votación y solicitó pasar al punto siete.

- 7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.**

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico que les diera cuenta de los números que contenía ese anteproyecto.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que estaban tratando ese tema para lo que eran cuatro Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) que, en la construcción del Servicio Profesional Electoral, en ellos había una especie de adelanto, de avance con respecto a tener una figura similar al del INE: Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México y Guanajuato.

Por lo tanto, ahí ya podían hablar de avances con respecto a la figura de la Titularidad, y que la Dirección Ejecutiva realizó una segunda verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de rangos a miembros del Servicio del Sistema OPLE, que registraron un grado de avance.

Señaló que la equivalencia por cumplir era en la mayoría de los casos, aprobar uno o dos módulos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, mismos que fueron acreditados en los períodos académicos 2017/1 y 2018/1. Señaló que en



Instituto Nacional Electoral

otros casos, la equivalencia por cumplir era acreditar una evaluación de desempeño, y el modelo se aplicó a los institutos electorales de la Ciudad de México, Guanajuato, Estado de México y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, que acreditaron la certificación, en virtud de tener importantes avances en sus servicios profesionales.

Comentó que a partir de la información verificada y la evidencia documental, remitida por los órganos de enlace de los OPLE que fueron certificados, informó que 93 miembros del Servicio de los OPLE acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del Modelo de Equivalencias, por ello se proponía para el reconocimiento del rango “C”; 91 pertenecen al Instituto Electoral de la Ciudad de México, uno al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y uno al Instituto Electoral del Estado de México; eran 48 mujeres y 45 hombres.

Concluyó que estaba a consideración de esa Comisión el Anteproyecto de Acuerdo respectivo, que de ser autorizado se sometería a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Celebró que de manera gradual, empezaran a reconocer y a fortalecer la estructura del Servicio Profesional Electoral en el Sistema de los OPLE.

Enfatizó que se trataba no de una estructura paralela a la del INE, sino de 32 estructuras paralelas, porque eran muy diversas las realidades en cada instituto, pues sabían que el Instituto Electoral de la Ciudad de México tenía un Servicio Profesional desde antes de que se diera la Reforma Constitucional de 2014, que algunos otros institutos, como el del Estado de México, el de Guanajuato y Nuevo León, estuvieron en condiciones de incorporar a servidores públicos que ya tenían al Servicio Profesional Electoral, y había otros lugares donde hubo prácticamente que empezar de cero, y esa realidad previa, en buena medida venía marcando dos cosas: una la posibilidad de tener una estructura del Servicio Profesional Electoral más o menos amplia en cada entidad, ahí se habían dado los primeros pasos; y la segunda, la posibilidad de empezar a hacer algún reconocimiento a la carrera.

Relató que en el caso del sistema INE, ellos tenían 380 compañeros en el rango “C”, y que ese día estarían mandando a la Junta la posibilidad de que en los OPLE llegasen 93, de los cuales 91 correspondían a Ciudad de México, uno a Guanajuato, y uno más al Estado de México.



Instituto Nacional Electoral

Refirió que de todas formas, ese tema era uno de los que habían estado conversando cuando hablaron de la necesidad de mejorar y reformar al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, porque había algunos datos que llamaban la atención.

Por ejemplo, los rangos empiezan de abajo, de la “C”, luego la “B” y luego la “A”, cuando pues si una persona ve el abecedario es distinto, ¿no?, primero va la “A”, luego la “B”, luego la “C”, y generalmente en las universidades lo más alto era el “C”, y que lo cierto era que tenían funcionarios electorales en rango “B”, que habían subido, primero eran titulares, luego con promoción, reconocimiento de promoción rango “C”, 380, rango “B”, seis; y rango “A”, ningún miembro del Servicio y eso quería decir que se tenían 2 mil 131 miembros del Servicio Profesional en activo en el INE nada más, y ninguno de ellos había llegado al rango más alto.

Consideró que eso les está señalando que había alguna deficiencia en el modelo; creyó que en funciones había trabajadores muy destacados, prácticamente el promedio de antigüedad de esos compañeros estaba rondando los 15 años y muchos inclusive, eran fundadores del Instituto.

Concluyó que esos servidores públicos de carrera habían acreditado el Programa de Formación, habían hecho elecciones en todos los contextos, y la institución no les había reconocido que ya llegaron a lo más alto, entonces ese era un tema que habría que revisar en un futuro muy cercano, y que de momento irían haciendo el reconocimiento a los de los OPLE que habían ido avanzando. Preguntó si había alguna otra intervención. Al no haberla, solicitó tomar la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que se pasara al siguiente asunto del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

- 8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE150/2017.**

Consejero Electoral Ciro Murayama: Enteró que el anteproyecto comprendía a dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y que estaba a su consideración. Al no haber intervenciones solicitó tomar la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, que resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE150/2017.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó al Secretario Técnico, pasar al siguiente asunto.

- 9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2018.**

Consejero Electoral Ciro Murayama: Externó que el tema estaba a su consideración y señaló que se estaba otorgando en rango "C" a 44 integrantes del



Instituto Nacional Electoral

Servicio, que se sumarían a las 380 que ya lo poseían, y se otorgaría el rango “B” a otros 16 funcionarios de carrera.

Advirtió que en el SPEN nadie había alcanzado el rango “A”, por ello se tenía un modelo de promociones de rango que era muy difícil de aplicar para reconocer a miembros muy destacados que ya se han colgado todas las medallas, de quien cumpliría responsabilidades en otro cuerpo del Estado. Subrayó que el SPEN era un cuerpo civil, y creyó que sí tenían compañeros con mucha trayectoria, sin embargo -como se podía ver en ese anteproyecto- tenían con el modelo actual más de una década y no les había permitido que alguien en esa década alcanzara ese reconocimiento, algo que más que hablar del personal del Servicio, hablaba del modelo que tenía que revisar y corregir.

Al no haber más intervenciones, solicitó tomar la votación del punto.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2018.

10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pidió al Secretario Técnico que diera cuenta del asunto.

Dr. Rafael Martínez: Informó que cada año se otorgaban a los miembros del Servicio los siguientes incentivos: por rendimiento, por complejidad operativa, por colaborar con la DESPEN en la impartición de asesorías, por actividades



Instituto Nacional Electoral

académicas y reconocimientos, por presentar trabajos ante el Comité Valorador, y por trabajo en equipo.

Comentó que el primer paso fue identificar el universo de elegibles, es decir, el 20 por ciento superior de los miembros del Servicio evaluados en 2018 por cada estrato, el resultado fue que 513 recibirían incentivo por rendimiento; de ese total, 92 obtendrían, además el incentivo por complejidad operativa, dos lograron el incentivo por colaborar con la DESPEN en la impartición de asesorías, y siete obtuvieron incentivo por actividades académicas y reconocimientos.

Señaló que el incentivo por presentar trabajos al Comité Valorador de Procedimientos Administrativos no se otorgó en esa ocasión y quedó desierto.

Con respecto al incentivo por Trabajo en Equipo -también conocido como el de mejores juntas- dijo que lo obtendrían la Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco y la Junta Distrital Ejecutiva 04 del estado de Guerrero con cabecera en Acapulco.

Amplió que las juntas recibirían un reconocimiento que constaría de un galardón por junta ganadora, un diploma para cada miembro del Servicio, y el beneficio de tres días adicionales de descanso para los 10 miembros del Servicio que se encontraban en el universo de elegibles.

Concluyó que una vez que la Comisión recibiera el informe y autorizara el anteproyecto de acuerdo, este sería presentado a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, en su caso, por lo que el informe y anteproyecto de acuerdo estaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si el incentivo por rendimiento era sobre el total de evaluados o de plazas, porque tenían que ser un 20 por ciento ¿o no?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que sí, que era hasta el 20 por ciento de evaluados, y sí incluía el número total de plazas del Servicio.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entendía que la regla era que se diera al 20 por ciento mejor evaluado.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que en efecto, así era.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Insistió que si todas las plazas no estaban ocupadas, entonces el número de evaluados no era el mismo que el de plazas, por lo tanto, si se tomaba en cuenta el número de plazas, no necesariamente era el 20 por ciento de los mejor evaluados.

Dr. Rafael Martínez: Rectificó que sí se trataba de las plazas ocupadas. Aclaró que como bien señalaba el Presidente de la Comisión, no estaría cuadrando esa cantidad, sobre todo porque había personal no evaluado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Asintió que nada más era para tener claro el punto.

Dr. Rafael Martínez: Coincidió en que se trataba de las personas que estaban ocupando las plazas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó ¿Si se refería al 2018?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que sí, que era el ejercicio 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que anteproyecto decía “universo de elegibles”.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que sí.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Inquirió si el 20 por ciento de los miembros del Servicio, ¿estaba en la tabla uno? Amplió que eran 2 mil 583 en el universo de elegibles y el porcentaje era de 19.86.

Dr. Rafael Martínez: Confirmó que era sobre los miembros del Servicio evaluados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Encontró el dato en la página 8 del anteproyecto y con eso aclaraba la duda. Y preguntó si ¿había más intervenciones sobre ese punto?

Dr. Rafael Martínez: Dijo que le gustaría comentar una cosa, que alguna vez le habían preguntado algunos asesores.

El por qué todos los incentivos están condicionados al otorgamiento por rendimiento, eso lo han preguntado incluso en algunas visitas que había hecho y era una inquietud que estaba presente.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que hasta la reforma del 2010 al Estatuto, los MSPEN podían optar de manera indistinta por los diferentes incentivos, dejando, hasta cierto punto de lado el de rendimiento, y lo que se acordó en ese entonces con los consejeros que formaban parte de esa comisión, era que pusieran una condición, que primero estuvieran concentrados en el trabajo como tal, y ya todo lo demás podría venir por añadidura.

Concluyó que ese era el espíritu de por qué todavía esa regla se mantenía vigente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó tomar la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo, el cual resultó aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2018.

11. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2019.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pidió al señor Secretario dar cuenta del asunto.

Dr. Rafael Martínez: Reportó que al cierre del periodo que se informaba, 60 actividades habían iniciado, que representaban el 81 por ciento del total de 74 actividades que integraban el Programa Anual de Trabajo, mientras que 20 ya habían concluido.

Informó que los asuntos relevantes durante el trimestre fueron: el trámite exitoso de diversas etapas de la Primera Convocatoria al Concurso Público de Ingreso 2019-2020, llámese la aplicación del examen de conocimientos; el cotejo documental y la



Instituto Nacional Electoral

aplicación de la evaluación psicométrica; así como la etapa de entrevistas y designaciones que ocurrieron en el cuarto trimestre.

Expresó que el documento contenía datos como el elevado número de personas inscritas en el proceso, lo que contrastaba con el bajo porcentaje de personas que acreditaron el examen, mientras que una proporción alta de los ganadores ya pertenecían al Servicio.

En relación con lo anterior, señaló la relevancia que tenía el mecanismo de formación, capacitación y evaluación para contar con funcionarios especializados, ya que el ingreso y permanencia en el Servicio se basaba en el mérito y en su desempeño.

Mencionó que para el caso del diseño de metas para la evaluación de desempeño, el informe destacaba el carácter prioritario que tuvo el intercambio de información con las áreas normativas, concretamente con sus titulares.

Amplió que para el diseño de metas, se dio el involucramiento del cuerpo directivo en ese proceso, y que esa estrategia de trabajo coordinado debería ampliarse en los futuros procesos de diseño en metas, creyó que había sido un acierto haber trabajado así.

Comentó que se reportaban los avances en la transición del Centro Virtual INE, la nueva plataforma para capacitación y el Programa de Formación y el módulo del SIISPEN para el seguimiento de las denuncias relacionadas con el procedimiento laboral disciplinario.

Especificó que en el periodo académico 2019/1, participaron 1 mil 353 miembros del Servicio, de los cuales 852 fueron del INE, y 501 de los OPLE, y que el índice de aprobación fue de 90.4 y 89 por ciento respectivamente. Y señaló como un dato adicional, que el pasado 25 de noviembre había iniciado un periodo académico más.

Dio cuenta que los ejes estratégicos más recurrentes eran: gestionar el talento de las personas mediante el mérito, tanto para su ingreso y permanencia, y consolidar el servicio de los OPLE como las actividades más relevantes que se concentraron en el trimestre.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que el informe estaba a su consideración; al no haber comentarios, lo dio por recibido y pidió ir al siguiente punto.



Instituto Nacional Electoral

12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del asunto.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que se recibieron tres solicitudes para actualizar el Catálogo del Servicio. La primera fue presentada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la finalidad de fortalecer la operación de juntas locales ejecutivas, con la que se dictaminó de manera favorable la incorporación de tres puestos de la Rama Administrativa, lo que representaría sumar 96 plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la modificación de dos cargos y dos puestos en la estructura de las delegaciones del Instituto, con el fin de alinear las funciones que desempeñan los funcionarios del Registro Federal de Electores, y no se consideró favorable la desincorporación del puesto de Jefe de Monitoreo a Módulos por tratarse de un puesto establecido en el Estatuto.

En segundo término, informó que se admitió la solicitud de la Unidad Técnica de Fiscalización para desincorporar dos puestos de Auditora/Auditor que tenía cero plazas, y el de Auditora/Auditor Sénior, Oficinas Centrales, que a esa fecha contaba con 111 plazas.

Relató que el Dictamen favorable sobre esa propuesta descansaba en el hecho de que únicamente tres miembros del Servicio ocupaban dicho puesto, realizando tareas operativas más que sustantivas, estimó que su desempeño podría mejorar dentro de la estructura de la Rama Administrativa, aunque tres optaron por una rotación hacia vacantes de Auditor Sénior en Junta Local.

Mencionó que la tercera propuesta correspondía a la incorporación de cargos y puestos en el apartado de los Organismos Públicos Locales Electorales, derivado de las propuestas recibidas en el foro realizado en el mes de junio con los institutos estatales.

Comentó que se identificó la necesidad de ampliar el Servicio para sumar funciones relacionadas con la atención de usos y costumbres o sistemas normativos pluriculturales, después de diversas reuniones y revisiones en donde fue preponderante la opinión de los órganos, con lo que se construyeron seis cédulas



Instituto Nacional Electoral

para cargos y puestos sobre sistemas normativos pluriculturales que se estructuran en dos grupos: uno contenía dos cédulas que consolidaban funciones jurídicas y de fomento; y el otro con cuatro cédulas que se desagregaban equitativamente en las áreas jurídicas y de fomento.

Precisó que ello a fin de que los OPLE fueran quienes decidieran el sistema que más les convenga en sus estructuras y a su normatividad interna, por lo que el anteproyecto estaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió a sus colegas que le dejaran referirse al punto antes de dar el uso de la palabra.

Creó que era un acierto que estuviesen incorporando al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio del Sistema OPLE, esas nuevas figuras que respondían a las necesidades de los propios Organismos Públicos Locales, y eso les iba a permitir consolidar ese sistema plasmado en la Constitución, en el cual hay una autoridad electoral nacional que participaba junto con los OPLE en las elecciones locales, pero eso no quería decir que las autoridades locales tengan que sujetarse estrictamente a los perfiles de puesto del propio INE, porque las autoridades locales tenían tareas que ellos no tenían a su cargo, en particular, lo que tenía que ver con procesos de participación ciudadana, por ejemplo.

Abundó que en el caso de Jalisco se acababan de aprobar una serie de reformas, que ampliaban las vías de participación ciudadana y las tareas de la autoridad electoral local, el caso de la Ciudad de México, con procesos electorales en los que incluso no participaba el INE al no instalar casillas, como ocurría cuando hay puestos de elección de Jefe de Gobierno, alcaldes o diputados locales.

Refirió que en ese caso, estaban recurriendo a figuras para atender las elecciones a través de sistemas normativos pluriculturales, en Oaxaca particularmente, y el OPLE, dado que tenía una tarea más ardua, de las elecciones por usos y costumbres a través de los procedimientos establecidos en la Constitución para elecciones ordinarias en todo el país, y era necesario que esta institución fortaleciera su estructura interna con gente que pudiera concursar y ser evaluada, como integrantes del Sistema del Servicio Profesional Electoral.

Comentó que él daba la bienvenida a que los OPLE empezaran a tener su propia fisonomía, no necesariamente a imagen y semejanza del INE, sino de las necesidades que tenían para cumplir con su misión constitucional local.



Instituto Nacional Electoral

Tocó el caso de la Unidad Técnica de Fiscalización, señalando que incluso había un cargo en Oficinas Centrales que nunca se ocupó y otro que fue muy difícil de ocupar, por ello se proponía su desincorporación, pero había al mismo tiempo la intención de seguir robusteciendo al Servicio Profesional Electoral y en ese caso se estaba contemplando que quienes a esa fecha eran los supervisores de actualización al padrón, de depuración al padrón electoral y del Centro de Consulta Estatal Electoral y Orientación Ciudadana, esas tres figuras en cada junta local que existían, e incluso algunos de ellos tenían más de dos décadas trabajando, eran personas que ya laboraban en la institución, con tareas sustantivas para mantener la vigencia del padrón electoral, y su incorporación además de un reconocimiento, de la posibilidad del desarrollo del Programa de Formación y de la evolución propia del Servicio, también les iba a permitir mayor movilidad horizontal, porque incluso, esos puestos serían equivalentes, a lo que coloquialmente llamaban JOSA y JOCE Local.

Señaló que el propio Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores propuso esa medida, estaban hablando de 96 plazas, de tres figuras, además de un Coordinador Operativo "B" o Coordinadora Operativa "B" que sería una figura en las 12 entidades con menor número de distritos electorales; pues lo que existía en ese momento, era una figura que se llamaba Jefe de Monitoreo a Módulos que estaba al apoyo del Vocal del Registro Federal de Electores, aunque paradójicamente era en las entidades donde menor carga de trabajo había por la dimensión de esas entidades, en términos de distritos y de módulos.

Expresó que la idea era ir corrigiendo poco a poco, ahí en las entidades donde no existía la figura de Coordinadora o Coordinador Operativo en apoyo al Vocal Ejecutivo Local. Amplió que la idea sería poder hacer un tránsito de los actuales jefes de Monitoreo hacia coordinadores operativos en nivel "B", porque había una diferencia salarial que no iban a desaparecer sin más, y por eso es que se proponía esa modificación.

Subrayó que era oportuno que en los OPLE se empezaran a desarrollar figuras propias y que el registro de electores siguiera fortaleciéndose, sobre todo en los órganos desconcentrados; en ese caso, en las 32 juntas locales y cedió el uso de la voz a la Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Dio las buenas tardes a todos y a todas.

Primero se sumó a ese beneplácito porque fueran existiendo más plazas del Servicio Profesional Electoral en los OPLE que atendieran necesidades específicas



Instituto Nacional Electoral

y el contexto de las entidades federativas; creyó que era muy importante que se abrieran plazas que tenían que ver con usos y costumbres, sistemas normativos internos o pluriculturales, porque se requería un alto grado de especialización en este tipo de actividades.

Recordó que, en su momento, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ellos hicieron una lucha para que se reconocieran en el INE las plazas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, porque ellos tenían el presupuesto participativo, en donde se requería un trabajo anual permanente, con independencia de que después se hicieron modificaciones adicionales que implicaron nuevos mecanismos de participación ciudadana.

Consideró que muchos organismos públicos locales electorales estaban reconociendo la importancia de la profesionalización de sus servidores públicos, y creyó que eso iba a redundar en un mayor fortalecimiento en las actividades que ellos tenían que realizar y también, en una mejor atención a la ciudadanía.

Quiso compartir una preocupación con relación a las modificaciones que se estaban proponiendo, específicamente las de la DERFE; estaban proponiendo la incorporación de tres puestos, con lo cual estaba de acuerdo, únicamente le preocupaba alguna parte de la argumentación que leía en el proyecto, que decía: “por lo anterior, y en virtud de que se dictaminó favorable su incorporación al Servicio, se construyeron las funciones de los puestos a partir de las que actualmente tienen asignadas y son consideradas sustantivas” y señaló que ello redundaba que esos puestos a incorporar, tendrían a su cargo funciones que llevaban a cabo los jefes o jefas de monitoreo a módulos.

Amplió que en consecuencia, la DERFE lo que les solicitó fue la desincorporación de esa plaza, ellos le estaban diciendo que eso no se podía porque se establecía específicamente en el Estatuto y su única preocupación era que se estaba manifestando de manera literal que podría haber una duplicidad de funciones. Consideró que como eso podía ser observable por el Órgano Interno de Control, lo único que quería era que cuidaran que no existan estos cargos al mismo tiempo para que no pudiera ser observable por el Órgano Interno de Control (OIC).

Consideró que nada más esperaba una respuesta del Secretario Técnico, que posiblemente la solución a ello era dejar vacantes todas estas plazas de Jefe de Monitoreo, o lo que decía el Presidente de la Comisión, trasladarlas como “coordinadores”, pero sí cuidar que no hubiera una simultaneidad entre las que se iban a incorporar en las entidades federativas en donde tenían Jefes de Monitoreo.



Instituto Nacional Electoral

Para finalizar dijo que nada más quería pedir eso muy encarecidamente para que no fuese observable por el OIC.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le preguntó al Secretario de la Comisión ¿Si quería comentar algo?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que sí. Primero resaltó que a ese anteproyecto de acuerdo, iba a abonar la construcción de nuevos puestos y cargos para el Servicio de los OPLE.

Dio el crédito a los OPLE de Oaxaca y Guerrero, con quienes se estuvo trabajando en esa idea, una idea que ya se había manifestado desde hacía algunos años, pero que afortunadamente llegó a buen puerto.

Creyó que la mejor noticia en esto era que esos puestos también podrían ser utilizados por los OPLE de otras entidades, tales como Chihuahua, Tlaxcala, Nayarit, Chiapas, Yucatán, de modo que una de las bondades también, era la idea de haber pensado en una estructura homogénea para el futuro de los OPLE que, sin llegar al extremo de construir trajes a la medida, consideró que la parte más relevante estaba en que pudieran ser utilizados por otras figuras.

Comentó que tenían que seguir caminando -como lo señalaba el Consejero Murayama- en identificar estas particularidades de los propios OPLE, y seguir trabajando, para tratar de tener una estructura mucho más sofisticada de la que ya se tenía.

Y con respecto a lo que la Consejera Ravel señaló sobre si se estaba cuidando que no hubiese esa duplicidad de funciones, creyó que el ánimo estaba en que hicieran la planeación adecuada; por ejemplo, un paso importante en el caso de los puestos de Jefe de Monitoreo a Módulos era que esas personas pudieran pasar a ser la otra figura, llamándole categoría de Coordinador Operativo, o algo así y en efecto, empezaran ya a homogenizar esas funciones que estaban como un poco extraviadas, y cuidar por supuesto, a que no se duplicaran las funciones como tales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consideró que la preocupación de la Consejera Ravel y su propuesta era totalmente atendible porque, en efecto, se estaba reorganizando el trabajo, y estaban diciendo que no se podía obsequiar la desaparición, la desincorporación de una plaza que en ese momento estaba señalada en el Estatuto, y habría que esperar a la reforma al Estatuto para hacer lo conducente.



Instituto Nacional Electoral

Refirió que cuando se hablaba en la página 53 del dictamen que proponía la DERFE, cuando se decía en el numeral 4 segundo párrafo "...existe la posibilidad de atender..." más bien que dijera expresamente "se propone, por parte de este dictamen, atender la ocupación de lo dispuesto por el artículo 202", esto era, a los Cursos y Prácticas.

Comentó que él quizá por economía del lenguaje había hablado de plazas, pero en realidad lo que estaban creando eran cargos, y eso no quería decir que ya las plazas se fueran a ocupar, entonces lo que sí había que asegurar era que si iban a tener un espacio con los dos cargos vivos, en ningún momento las plazas estarían ocupadas a la vez.

Finalizó diciendo que seguramente serían unos meses para desarrollar los Cursos y Prácticas, que era lo que mandaba la norma en ese caso, a lo largo del 2020 para poder llegar a ocupar las plazas propiamente ya del Servicio, y para entonces, los que a esa fecha eran Jefes de Monitoreo de Módulo, serían Coordinadores Operativos "B", esa era la ruta.

Solicitó tomar la votación correspondiente, con la puntualización de "se propone" en vez de "existe la posibilidad".

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado, con las precisiones hechas por el Consejero Murayama, en atención a la solicitud formulada por la Consejera Ravel, el cual resultó aprobado por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- ❖ Con la precisión de: Incorporar en el numeral 4, segundo párrafo de la pág. 53, el siguiente texto: "Se propone por atender lo dispuesto por el artículo 202 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa".



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Instruyó al Secretario de la Comisión ir al punto 13.

13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la Tabla de Equivalencias, Anexo 1 de los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del punto.

Dr. Rafael Martínez: Informó que con el anteproyecto se modificaría la Tabla de Equivalencias de los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación, de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Dicho ajuste se haría en cumplimiento al acuerdo INE/JGE179/2019, aprobado por la Junta General Ejecutiva el pasado 31 de octubre, mediante el que se actualizó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, y donde se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, modificar dicha tabla al menos en lo que se refería al puesto de Coordinador Operativo, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Mencionó que en el acuerdo referido se determinó la existencia de plazas de Coordinador Operativo de nivel administrativo LC4, y para tal efecto la actualización de la tabla se hizo solo al grupo 6, donde serían homologados los cargos equivalentes para determinar la viabilidad de un cambio de adscripción por rotación a los cargos y puestos de Coordinador Operativo, Jefe de Monitoreo de Módulos, y Jefes de Departamento en Oficinas Centrales. Por lo que la propuesta del anteproyecto quedaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió que le permitieran hacer una precisión menor.

Se estaba señalando que existían 26 coordinadores operativos, distribuidos en 20 entidades, porque en dos entidades que eran el EDOMEX y la Ciudad de México había más plazas por la dimensión de las entidades.



Instituto Nacional Electoral

Preguntó ¿Qué era lo que justificaba que hubiese tres en la Ciudad de México y en el Estado de México? Respondió que eran las entidades con más distritos.

Inquirió ¿Por qué estaban creando un Coordinador Operativo “A” y uno “B”? Replicó porque a trabajo igual, salario igual, podría dar lugar a alguna controversia, porque la remuneración era distinta.

Consideró que era necesario que, en este caso, ahí donde estaba el considerando cuarto que era la exposición de motivos, ahí había que señalar la diferencia en el número de distritos, decir cómo la carga de trabajo, la responsabilidad, las tareas iban a hacer cuantitativamente diferentes, y por eso la justificación de tener las dos figuras, porque si no, parecía que tenían dos figuras con las mismas tareas, y se les pagaba diferente.

Concitó que no se fueran a meter en esa hondura, creyó que se podía explicar que son las 12 entidades con menos distritos, se podía citar la ley en donde se decía cuál era el criterio para asignar el número de distritos a las entidades, por lo menos tenían que ser dos, señalando que era con base en el censo poblacional y eso venía desde la propia Constitución Política.

Sugirió que ahí se le podía poner el resultado de la redistribución, subrayó que para él eran las mismas 12 entidades desde hacía varias distritaciones -ya que las distritaciones cambian- y había entidades que ganan o pierden, pero entre las entidades grandes y las entidades de menor población estaban Baja California Sur y Colima, que seguían siendo las de menor peso poblacional.

Solicitó simplemente fortalecer el considerando, para que quedase claro por qué estaban pensando en esa diferenciación entre Coordinador Operativo “A” y Coordinador Operativo “B”. Al no haber intervenciones, instruyó tomar la votación correspondiente, incorporando la propuesta que acababa de formular.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado con las observaciones hechas por el Consejero Presidente, al considerando cuatro, que principalmente se centró en distinguir esos dos tipos de categorías de coordinador, haciendo referencia a diversas cargas de trabajo y a un menor número de distritos en una, con respecto a la otra, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



Instituto Nacional Electoral

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la Tabla de Equivalencias, Anexo 1 de los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral;
- ❖ Incorporar en el número IV de los considerandos en la parte de Exposición de Motivos, un texto que explique la diferenciación de cargas de trabajo y tareas entre el Coordinador Operativo “A” y el Coordinador Operativo “B”, en cuanto a la diferenciación en el número de distritos en las entidades federativas en donde cada uno va operar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó avanzar al siguiente asunto del orden del día.

14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la licenciada Carmen Colín, ya que la DEOE propuso reformular una de las metas.

Hizo un recuento del punto, al referir que lo que se acordó cuando se aprobaron los Lineamientos para la evaluación correspondiente al periodo septiembre 2019-agosto 2020, fue que la modificación de metas se iba a realizar de manera trimestral para evitar que no hubiera el orden adecuado en el seguimiento a las metas y no hubiese modificaciones en cualquier momento, y que las modificaciones serían solicitadas y expuestas por el titular, en ese caso, la Directora del área correspondiente para poder entender más la pertinencia de esas modificaciones.

Lic. María del Carmen Colín: Explicó que conforme al periodo establecido en los Lineamientos para evaluación de miembros del Servicio Profesional Electoral con fecha 7 de noviembre, mediante oficio INE/DEOE/1370, se solicitó la modificación



Instituto Nacional Electoral

de la meta uno, para vocales de organización electoral, y la correspondiente a nivel distrital.

Comentó que la meta comprendía la realización de un evento a nivel de entidad federativa o de distrito, según fuera el caso, para la presentación del Sistema de Consulta de la Estadística del Proceso Electoral 2017-2018, en el que se daría a conocer la estadística electoral por sección, municipio, distrito, entidad federativa y circunscripción plurinominal.

Argumentó que para el cumplimiento de ambas metas, eran necesarias dos condiciones: la primera, la realización del evento organizado por el Instituto a nivel central, en el que se presentaría dicho sistema, a fin de tomarlo como referencia para las actividades que deberán realizar las y los vocales referidos.

En segundo lugar, la publicación del propio sistema, lo cual ocurrió una vez que fue presentado el pasado 10 de octubre ese sistema, por el Consejero Presidente del INE.

Explicó que para que esta situación se diera, se presentaron algunas circunstancias que no habían sido previstas inicialmente, y que aplazaron su cumplimiento más allá del periodo de ejecución que se había considerado originalmente.

Abundó que la causa principal era que algunos Organismos Públicos Locales Electorales se retrasaron en el envío de la información de las tablas definitivas de resultados que se incorporarían al sistema, y hubo casos en que fue necesario solicitarles correcciones en más de una ocasión. Especificó que de esto se informó a la Comisión de Organización Electoral con fecha 29 de agosto de 2019, en donde se presentó un informe, y se dio a conocer el contenido de la estadística.

En esa Comisión se dio cuenta de que algunos OPLE (Chiapas, Jalisco y Oaxaca) no habían entregado las tablas correspondientes con la validación requerida, y también algunas entidades, como era el caso de Aguascalientes, requirieron hasta siete observaciones, y había un intercambio constante a partir de que les presentaban las tablas.

Explicó que debido a estos retrasos se solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Vinculación para que se entregaran lo antes posible las tablas y se estableció una comunicación con los Organismos Públicos Locales Electorales, en particular con los Presidentes de esos Organismos Públicos Locales para que les pudieran apoyar en la integración de las tablas.



Instituto Nacional Electoral

Continuó señalando que en algunos casos manifestaron causas de fuerza mayor por las cuales no podían entregar esas tablas; inclusive en un caso argumentaron que el encargado de entregar estas tablas estaba de licencia médica y que solo tenían una persona para realizarlas, y estaban tratando de atender lo que se les estaba requiriendo, sin embargo, esa situación les había afectado en el cumplimiento correspondiente.

Aseveró que no había sido posible presentarlo antes del mes de octubre, por cuestiones de agenda de quienes debían presentarlo, así como también, del Consejero Presidente del Instituto.

Continuó especificando que la Comisión presentó el avance del sistema, y también se había presentado una propuesta de difusión de la estadística. Eso fue en el mes de junio, y comentó también que ya se contaba con una propuesta, sin embargo explicó que hubo varios imprevistos que implicaron que todo se fuera modificando por problemas, el personal también alertó que ya habían concertado algunos espacios tomando en consideración la fecha en que se había previsto originalmente para poder llevar a cabo la actividad, sin embargo, no se pudieron mantener, y algunas juntas manifestaron no tener problemas ya que en sus propias instalaciones tenían los espacios necesarios para llevar a cabo uno de los dos eventos que tenían que realizar, también señaló que había un evento que se debió de realizar internamente y otro ya convocando a otro tipo de público externo al de las juntas.

Por último señaló que dadas las inquietudes, y a fin de no limitar a los vocales la posibilidad de obtener el nivel alto de oportunidad, considerando las diferencias que tenían ellos para la instrumentación de esa meta -sobre todo en el evento interno- fue que se consideró conveniente someter a consideración de esa Comisión y, si así lo considerara la Junta, la modificación del plazo de término de la meta para que todos tuviesen el mismo periodo y pudieran cumplir y aspirar a obtener un nivel alto de la meta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó a la Lic. Carmen Colín cuándo era la fecha prevista.

Lic. María del Carmen Colín: Respondió que el 1° de septiembre de 2019.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que el 29 de agosto se presentó a la Comisión, como estaba previsto, antes del 1° de septiembre con el insumo.



Instituto Nacional Electoral

Explicó, que la agenda del Consejero Presidente hizo que formalmente el evento principal fuera el 10 de octubre de 2019, pero lo que no se pudo concretar por cuestiones de agenda del Consejero, fue la presentación en las entidades, y hasta donde se desprendía el no haberlo presentado antes tampoco se volvió una instrucción, lo que se rescató era que se haya realizado una presentación central.

Argumentó que la presentación central estaba prevista para el 10 de octubre de 2019, y ya habían pasado 51 días naturales. Preguntó si proponían que se pudiera ir a un periodo más amplio que acabase el 1° de febrero, serían 113 días para tener el nivel de atributo de oportunidad alto, eso sería llegando a lo planeado, a un nivel de atributo bajo, porque era entre el 9 y el 15 de febrero, ya que las actividades, concluirían entre el 1° y el 8 de febrero.

Concluyó diciendo que entidades federativas como Guanajuato, Baja California Sur y Chiapas, hicieron la actividad y estarían en ese supuesto del atributo de oportunidad.

Lic. María del Carmen Colín: Enteró que el informe que se presentó a la Comisión fue del avance en la integración, no de la conclusión de la estadística; refirió que al 29 de agosto la estadística no estaba concluida, solo un avance, y ahí se dio cuenta de la problemática a la que se estaban enfrentando: también estaba incompleta la estadística; agregó que se recibieron observaciones de los integrantes de la propia Comisión porque era atribución del Presidente la presentación de la estadística.

Señaló que la agenda del Presidente no la retrasaría tanto tiempo, a partir de que se tuviera la estadística integrada, en ese momento se le indicaría al Presidente, pues no se tenía una fecha en concreto, pero todavía el viernes 29 de noviembre antes de la presentación, se estaban integrando las tablas del estado de Jalisco, se estaban incorporando esas tablas y subiendo al servidor un día antes de la misma presentación.

Consideró que lo primero era tener las tablas integradas, que fue lo que afectó, posteriormente se concretó la fecha del evento, también señaló que en Oficinas Centrales se organizó el evento con el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y de la Presidencia del INE.

Reiteró que el informe que se presentó a la Comisión señalaba el avance y por otro lado el retraso de los Organismos Públicos Locales en la presentación de las tablas, eso llevó a que se generara un acuerdo de la Comisión para que se incluyera una meta para los Organismos Públicos Locales, para que entregaran esas tablas con



Instituto Nacional Electoral

mayor oportunidad porque ya habían pasado más de 14 meses, en que habían concluido las respectivas elecciones y no había sido posible incorporar estos resultados a la estadística.

Concluyó que de esa situación surgió el acuerdo de la Comisión sobre esa meta, la cual no era una versión concluida, sino solo fue un informe de avance.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó al Consejero Rivera ¿Si quería intervenir o externar alguna duda.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Comentó que era comprensible que algunas circunstancias que explicó la Directora, hayan dificultado a algunas juntas las actividades de difusión en los plazos inicialmente previstos y que se consideraba como razonable.

Enfatizó que el plazo no era tan breve, como para que un retraso significara la imposibilidad de cumplimiento, que se llevara todo hasta el atributo de oportunidad alto hasta el 1° de febrero no se quisiera llegar a que fuera recurrente, porque se estaría en la posibilidad de que todo el mundo sacaría la máxima calificación, porque sería difícil no hacerlo, a menos de que de plano no lo hicieran, cosa que tampoco era habitual.

Comentó que estaría de acuerdo en hacer un ajuste, solo dejando el reconocimiento a quienes sí hicieron esa actividad dentro del plazo previsto y que estos quedasen en un nivel alto comparado con los que lo hubieran hecho al 1° de diciembre, por lo que solicitó el ajuste a los niveles medio y bajo, pero que no eliminasen el reconocimiento del mérito de quienes lo hicieron en el plazo inicial para el nivel alto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó ¿cómo sería la adecuación?

Consejero Electoral Jaime Rivera: Propuso que los que cumplieron antes del 1° de diciembre, sí quedasen en el nivel alto; y los que estén fuera del 1° de diciembre, pasaran por lo menos al nivel medio. Continuó dando un ejemplo del nivel bajo que sería hasta el 15 de diciembre y en realidad podrían llevarlo al 8 de enero o al 15 de enero del 2020.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Subrayó que en navidad nadie iba a hacer nada.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Jaime Rivera: Explicó que tendrían del 1° al 15 de diciembre, y una quincena de enero, con un periodo amplio para que se cumpliera la actividad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si ¿se tendría otra propuesta alternativa sobre la mesa?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Aseguró que estaba de acuerdo con la propuesta que presentó la Directora de la DEOE, comentó que el retraso que se presentó fue de un mes, y sería el nuevo plazo, el que se podría tomar como nueva fecha de término.

Expresó que se debían tomar en cuenta los días de asueto, que sería lo más complicado, por ello se estaba programando hasta febrero.

Mencionó que sí era atendible ese tiempo, que era casi un mes de retraso en la presentación, pues no era responsabilidad de los vocales de organización, puesto que no estaba en sus posibilidades prever ni solucionar eso, que no se entregaran a tiempo, por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales la información; añadió que eso retrasó la presentación, y por cuestiones de agenda de ese sistema estadístico todo se complicó.

Consideró que sí se podría atender porque la causa era justificable, y se movería la meta sobre todo por la atribución para poder tomar ese tipo de decisiones; comentó que ella estaría compartiendo la propuesta que presentó la encargada de la Dirección Ejecutiva de Organización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que estaría de acuerdo en la calificación de la meta, y que la fecha no se fuera hasta el 1° de febrero del 2020, porque si se iban hasta el 1° de febrero de 2020 sería una meta de 10.

Especificó que se tendría que tener mucho cuidado en las justificaciones y en las solicitudes, incluso, al realizar la justificación, todos los OPLE estuvieran en posibilidades de cumplir el nivel más alto, pues se trataría de llegar a un criterio genérico para la meta acorde a lo que se había planteado y que no se realizaría una justificación que dijera que las causas eran ajenas al desempeño de los Miembros del Servicio.

Argumentó que los casos en que ya la realizaron y cumplieron con los periodos establecidos, no serían afectados.



Instituto Nacional Electoral

Reflexionó que si hubiera la posibilidad de convocar a la gente después del día 12 de enero a cualquier actividad sería muy limitado, enfatizó que la primera semana de enero estaría finiquitada, pero qué pasaría si se cambiara el periodo de 51 a 113 días, serían muchos los días no laborables, y se tendría que acercarse a un nivel de oportunidad alto para que fuera antes del 25 de enero. Explicó que otra posibilidad sería en el fin de año, lo que quedaba de esas dos semanas y las primeras dos laborables del año 2020.

Argumentó que no se quería que los que ya hicieron un esfuerzo en el tiempo convenido, se les diera un trato igual que a los que llegarían al 30 de enero, sugirió que sería más efectiva una recalendarización. Expresó que en segunda ronda, pidieron la palabra la Directora María del Carmen Colín y después el Consejero Rivera.

Lic. María del Carmen Colín: En su intervención agregó que, lo esperado era que todos contasen con la misma posibilidad para que pudieran alcanzar la mejor evaluación. Propuso que si lograran ese porcentaje sería la oportunidad del 5 por ciento del atributo de calidad y por eso se estaba considerando ese periodo; continuó que, además de capacitar previamente a los integrantes de la junta, al menos se debía invitar a funcionarios de dependencias de gobierno federal y estatal, funcionarios de organismos autónomos, miembros de partidos políticos, medios de comunicación, miembros de la comunidad académica, agrupaciones de observadores electorales. Comentó que lograr agendar con ellos como invitados era parte importante para lograr ese atributo, considerando que dicha conciliación era un momento complicado, por ello se hizo la petición. Terminó su intervención especificando que se pondría especial atención a lo que determinase la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expuso dos cuestionamientos: ¿Sería factible que para los que han hecho todo el esfuerzo por cumplir en los siguientes días, se pospusiera la fecha? ¿No se debiera reconocer el trabajo ya realizado, a diferencia de los que no habían realizado ninguna actividad de conciliación o apenas estaban por realizarla?

Consejero Electoral Jaime Rivera: Comentó que en la propuesta de la Dirección de Organización, no especificaban una imposibilidad, un tipo de manejo, sin claridad de las actividades.

Afirmó que era difícil que todo mundo estuviera detenido sin planear ni organizar nada hasta que no le dieran el banderazo de salida, ya que así no se hacían las



Instituto Nacional Electoral

cosas y si nadie lo hizo de esa forma y por lo tanto se esperaron hasta el final, no adoptaron las providencias convenientes.

Propuso en concreto, que deberían quedar en el nivel alto los que ya llegaron al 1° de diciembre, pues esos ya cumplieron, y en el nivel medio los que estaban del 2 de diciembre al 20 de enero, y en el nivel bajo del 21 de enero al 1° de febrero del 2020, eso -sostuvo- sería un tiempo justo.

Argumentó que era información relevante de un proceso electoral, y si la presentaban tan a destiempo que después la gente o los interesados ya lo verían de otra forma y ya están pensando lo que sigue, porque no se generó la información en tiempo. Preciso lo importante de la estadística electoral, como una información oportuna y de utilidad para los ciudadanos.

Explicó de nuevo su propuesta: Nivel alto los que cumplieron hasta el 1° de diciembre, medio los que iban del 2 de diciembre al 20 de enero, y si había que hacer algún ajuste por fines de semana o algo similar, se podrían adecuar los tiempos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Argumentó que el resto sería al 20 de febrero, todo lo que pasara después del 20 de enero sería bajo, se colocaría en el 5 por ciento, y dijo de ser así quedaría de acuerdo. La Consejera Ravel solicitó intervenir.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Explicó estar de acuerdo con la propuesta que realizó el Consejero Ciro Murayama, que se quedara el atributo de nivel alto de oportunidad hasta el 25 de enero.

Argumentó también, que quien hiciera ese evento en los primeros tres meses después de la presentación de este sistema de estadística, se le consideraría en el nivel de oportunidad alto, por lo tanto, el periodo quedaría de la siguiente forma: del 10 de octubre de 2019 hasta el 10 de febrero de 2020, se cumplirían los tres meses que originalmente se habían previsto para el nivel alto en el atributo de oportunidad.

Especificó que si se quedara al 10 de febrero se atravesaría el periodo vacacional, y se deberían descontar esos diez días hábiles, y con la propuesta realizada al 25 de enero, se atendía la preocupación de los días inhábiles, pues sería difícil hacer una convocatoria para un evento, y seguir con esa congruencia que se había propuesto para un nivel de oportunidad alto, y sería cuando se cumpliera la



Instituto Nacional Electoral

presentación por parte de los vocales de organización en los primeros tres meses, a partir de la presentación que se hiciera en oficinas centrales.

Continuó explicando que el criterio de exigencia consistía en reconocer que fue por causas no imputables a ellos y que si no se pudo hacer la presentación antes, entonces se atendía para acceder a la modificación de las metas, pero se seguiría con el mismo criterio, que serían tres meses a partir de la presentación en oficinas centrales, los que tendrían un nivel alto en el atributo de oportunidad.

Terminó su intervención afirmando que estaría de acuerdo con la propuesta porque, atendía a los tres meses y también el periodo de asueto que se tendría para que quedara al 15 de enero y así se realizaría la evaluación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puntualizó una precisión: el nivel alto de la fecha final sería el 25 de enero.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Coincidió que en efecto fuera el 25 de enero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Propuso que el nivel medio empezaría el 26 de enero.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Argumentó que, si lo podían mover, lo movieran así, sucesivamente, al 26 de enero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que, prácticamente eso era lo que les estaba pidiendo la Dirección de Organización Electoral.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Expresó que coincidía y que sería una modificación nada más como de cinco o seis días.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Alertó que el 8 de febrero caía en sábado, sería el 1° de febrero: del 26 de enero al 1° de febrero y del 2 de febrero en adelante, el nivel bajo.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Acotó que sería una modificación de seis días, más o menos, con relación a lo que estaba proponiendo la DEOE.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sintetizó tres lapsos: Hasta el 25 de enero nivel alto; del 26 al 1° de febrero nivel medio, y del 2 en adelante nivel bajo, en el atributo de oportunidad.

Continuó que para terminar con los ajustes, se tendría que atender la última formula expuesta por la Consejera Ravel, que enlistaba una serie de determinaciones ajenas a los propios miembros del Servicio, en particular de los OPLE, que se refería a evitar que esos problemas se volvieran a presentar, poniendo metas a los OPLE de entregar en tiempo y se solicitaría que a eso le diera seguimiento la DEA, e ir checando que los OPLE en su estructura tuvieran como responsables de la estadística electoral, a miembros del Servicio, porque era una tarea permanente e importante que en todo OPLE debiera tener un buen manejo estadístico.

Solicitó cambiar la argumentación, explicó que no era para dar la posibilidad de cambiar por cambiar plazos, ya que esa propuesta era un ejercicio en el cual cada modificación de metas tendría su explicación, su razonamiento y que no fuera en automático que se dieran cambios en los plazos, sólo por cambiarlos.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Solicitó la palabra y presentó una propuesta alternativa, comentó no estar de acuerdo, para él 85, días era muy alto, propuso que considerando el aplazamiento que se realizó, el nivel alto sería hasta el 15 de diciembre, pues quienes se prepararon ya deberían de estar listos, y que el nivel medio fuera hasta el 25 de enero, para estar más en paralelo con la propuesta de la consejera Dania, y después del 26 de enero, quedaría establecido el nivel bajo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Primeramente, solicitó poner a votación el anteproyecto de acuerdo en el sentido que originalmente fue propuesto.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban en lo general el anteproyecto de acuerdo identificado como punto 14, quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran: un voto; preguntó por la negativa: dos votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A continuación, pidió someter a votación la propuesta de la Consejera Dania Ravel, la cual consistía en que hasta el 25 de enero se considerase el nivel alto del atributo de oportunidad; después entre el 26 de enero y el 1° de febrero el nivel medio, y bajo del 2 de febrero en adelante.

Precisó que, si esa alternativa no lograra mayoría, pondrían a consideración la propuesta del Consejero Jaime Rivera.



Instituto Nacional Electoral

Dr. Rafael Martínez: Sometió a consideración la propuesta realizada por la consejera Dania Ravel, con la que se modificaría el calendario en el punto del considerando 3.6. Por la afirmativa hubo dos votos y en contra uno.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que una vez aprobado en esos términos, pediría que se hiciera el ajuste en la explicación de los considerandos correspondientes. Agradeció la presencia de la Licenciada Carmen Colín en la sesión.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad en lo general, enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.
- ❖ En lo particular, se aprobó por dos votos a favor del Consejero Murayama y la Consejera Ravel y un voto en contra del Consejero Rivera la modificación de la meta de la DEOE relativa a la presentación de estadísticas de los órganos desconcentrados del Instituto, al quedar en lo siguiente: Nivel Alto hasta el 25 de enero, Nivel Medio del 26 de enero al 1° de febrero y Nivel Bajo del 2 de febrero en adelante. Al mismo tiempo se pidió cambiar la argumentación y referir que hubo una serie de determinaciones ajenas a los miembros del SPEN que obligaron a realizar esas modificaciones.

15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que solo serían actualizaciones, que no se modificaría ningún plazo, porque eran metas nuevas. Por lo tanto, solicitó que se tomase la votación respectiva.



Instituto Nacional Electoral

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó pasar al siguiente asunto.

16. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba presentar al Consejo General modificaciones a los Lineamientos de Cursos y Prácticas para ingresar y ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pidió al Secretario de la Comisión que por favor diera cuenta del asunto.

Dr. Rafael Martínez Puón: Compartió que el documento puesto a consideración contenía la propuesta para modificar esos lineamientos, indicó que la DESPEN identificó la necesidad de proponer mejoras con la finalidad de hacer más eficiente su funcionamiento y brindar certeza jurídica y operativa, para que este procedimiento se constituyera como una alternativa viable que garantizara el ingreso al Servicio, la cual estaba prevista en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, garantizando en todo momento los derechos laborales de quienes participen.

Comentó que la propuesta estaba basada en que la calificación mínima para aprobar el procedimiento de cursos y prácticas fuera de ocho, por lo cual se propuso modificar los artículos 24 y 25 de los lineamientos. Argumentó también que otra propuesta que se recibió fue de la Consejera Ravel, para la modificación del artículo 21 de los lineamientos, en los que se agregaría la frase de: "previo conocimiento de la Comisión". Comentó que la propuesta quedaba a consideración para su discusión.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Mencionó que en general, estaba de acuerdo con las propuestas de modificación que se les proponían, le pareció que eran inocuas, daban claridad al documento también, y consideró que era deseable que se hicieran diagnósticos cuando se presentaran propuestas de modificación.

Comentó que en su momento, cuando ella presentó varias propuestas de modificación a diversa normativa que tenían en el Servicio, le solicitaron que presentara diagnósticos, lo cual creyó que era una buena práctica, presentaron 12 diagnósticos para hacer las sugerencias de modificación a igual número de normativas. Consideró que lo tenían que hacer así, sobre todo en casos como esos en donde todavía no se habían implementado esos lineamientos.

Amplió que los que estaban a discusión, se aprobaron desde octubre de 2016 y todavía no se habían puesto en práctica, y en verdad eso dependía de las unidades técnicas y direcciones ejecutivas que no habían solicitado que se implementaran esos cursos y prácticas, creyó que algo que les hubiera dado más luz para poder modificarlos, inclusive algunas adecuaciones que no estaban previendo en este momento, era acercarse con esas áreas para preguntarles por qué nunca hicieron la solicitud de la implementación de cursos y prácticas.

Consideró que en ese caso estaban haciendo adecuaciones que no tenían una mayor trascendencia, salvo alguna adecuación para simplificar sobre todo el procedimiento de evaluación, ya no estaban tomando en consideración como parte de la evaluación de los cursos y prácticas el promedio de la evaluación del desempeño, creyó que eso también simplificaba la posibilidad de implementación de esos lineamientos; amplió que sí le gustaría que tomaran eso como una buena práctica, en donde cada que se presentase ante la Comisión la propuesta de modificación a alguna normativa específica, se presentara el diagnóstico para tener una mejor percepción de la que pudiera tener la propia Dirección Ejecutiva del Servicio; los datos duros y la experiencia de quienes tenían que aplicarla, o los sujetos obligados en la aplicación de esa normativa, y sobre todo saber en ese caso por qué no se había implementado.

Adicionalmente, hizo una propuesta de modificación al artículo 4, originalmente decía: “cualquier situación no prevista en estos lineamientos, será resuelto por la Junta General Ejecutiva a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, previo conocimiento a la Comisión del Servicio Profesional Electoral”. Se les estaba proponiendo que dijera: “cualquier situación no prevista en estos lineamientos, será resuelta por la Dirección Ejecutiva del Servicio



Instituto Nacional Electoral

Profesional Electoral Nacional, previo conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio”.

Quiso sugerir, haciéndose cargo que había muchas decisiones operativas que tendría que tomar con prontitud la DESPEN, hacer una diferenciación y cuando sean cuestiones de interpretación o integración de los lineamientos se deberían de presentar ante la Comisión y cuando sean cuestiones operativas que sí las resuelva la DESPEN. Propuso que específicamente que dijera: “cualquier situación no prevista en estos lineamientos será resuelta por la Comisión, cuando esto implique una interpretación o integración de los mismos y será resuelta por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, cuando esto atienda o busque atender cuestiones operativas o situaciones operativas no previstas”.

Pidió nada más hacer esa diferenciación en el artículo 4, para ser consecuentes con lo que les ha ordenado la Sala Superior, que la interpretación se tenga que hacer por la propia Comisión, y así se siguiera haciendo, pero quedase ello expreso y que también se atendiera una preocupación que quería plasmar ahí la propia Dirección Ejecutiva del Servicio, de que pudiera expeditar la toma de decisiones, cuando estas sean meramente operativas

Detalló como ejemplo: determinar si los cursos se iban a hacer en línea, desde luego el contenido de los cursos o si se iban a hacer presenciales, quizá el cambio de sede de los cursos, cosas operativas como esas, que sí lo podía hacer la DESPEN, pero que esa Comisión hiciera la interpretación o la integración de los lineamientos, es decir, cuando existiera alguna laguna lo resolviera la Comisión, esa sería su sugerencia.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que en ese momento no tenía el documento a la mano, entonces le pidió que repitiera la propuesta de redacción para tener plena claridad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Especificó que sería para el segundo párrafo del artículo 4, el que se estaba proponiendo modificar: “cualquier situación no prevista en estos lineamientos será resuelta por la Comisión, cuando implique la interpretación o integración de los mismos y por la DESPEN, cuando impliquen cuestiones o situaciones operativas no previstas”.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si no había alguna otra intervención, al no haberla solicitado al Secretario de la Comisión tomar la votación del asunto, con la propuesta formulada por la Consejera Ravel.



Instituto Nacional Electoral

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo, adicionado con la modificación propuesta por la Consejera Ravel al artículo 4 de los lineamientos, lo que resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ Aprobado por unanimidad con la modificación del segundo párrafo del artículo 4° en el que se diga: “Cualquier situación no prevista en estos Lineamientos será resuelta por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, cuando implique la interpretación de los mismos y, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, cuando se relacionen con situaciones operativas no previstas”.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Informó que pasarían a Asuntos Generales.

17. Asuntos generales.

Preguntó ¿Si alguien tenía algún Asunto General que deseara agendar? Al no ser el caso compartió que se había agotado el orden del día; agradeció a todos por su presencia.

La sesión concluyó a las 15:19 horas del día 2 de diciembre de 2019.

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2017 a agosto 2018”.
2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional”.



Instituto Nacional Electoral

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017”.
4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE150/2017”.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2018”.
6. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2018”.
7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional”;

Con la siguiente precisión de la Presidencia de la Comisión: Incorporar en el numeral 4, segundo párrafo de la pág. 53, el siguiente texto: “Se propone por parte de este dictamen atender lo dispuesto por el artículo 202 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Nacional Electoral”.

8. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la Tabla de Equivalencias,



Instituto Nacional Electoral

Anexo 1 de los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral”;

Incorporar en el número IV de los considerandos en la parte de Exposición de Motivos, un texto que explique la diferenciación de cargas de trabajo y tareas entre el Coordinador Operativo “A” y el Coordinador Operativo “B”, con base en el Censo Poblacional del INEGI en cuanto a la diferenciación en el número de distritos en las entidades federativas en donde cada uno va operar.

9. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general, enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020”.

En lo particular, se aprobó por dos votos a favor del Consejero Murayama y la Consejera Ravel y un voto en contra del Consejero Rivera la modificación de la meta de la DEOE relativa a la presentación de estadísticas de los órganos desconcentrados del Instituto, al quedar en lo siguiente: Nivel Alto hasta el 25 de enero, Nivel Medio del 26 de enero al 1° de febrero y Nivel Bajo del 2 de febrero en adelante. Al mismo tiempo se pidió cambiar la argumentación y referir que hubo una serie de determinaciones ajenas a los miembros del SPEN que obligaron a realizar esas modificaciones.

10. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020”.
11. Aprobado por unanimidad con la modificación del segundo párrafo del artículo 4° en el que se diga: “Cualquier situación no prevista en estos Lineamientos será resuelta por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, cuando implique la interpretación de los mismos y, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, cuando se relacionen con situaciones operativas no previstas”.



Instituto Nacional Electoral

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral, Dr. **Ciro Murayama Rendón**, los consejeros electorales Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2020.

(Rúbrica)

Dr. **Ciro Murayama Rendón**
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

(Rúbrica)

Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

(Rúbrica)

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional